



REPUBLICA DE COLOMBIA
LIBERTAD Y ORDEN

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONVOCA:

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a participar en el proceso de Licitación Pública No. **SA-MC-SGA-PSCN-PRE-005-2013**, que tiene por objeto: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS MARCA NISSAN PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES**”, así:

Cuadro No. 1 INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	UBICACIÓN EJECUCION DEL PROYECTO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS MARCA NISSAN PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES.	Cinco (5) meses o hasta el agotamiento del valor contratado	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 140913 del 08 de Febrero de 2013 por valor de (\$218.000.000.00) Mcte Incluido, el valor del IVA.	Para un Valor total del presupuesto Oficial de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$218.000.000.00) Mcte Incluido, el valor del IVA	Territorio Nacional

Las personas interesadas podrán participar como proponentes individuales o plurales (consorcios y uniones temporales), con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

La información relativa al proceso, podrá ser consultada a través del Portal Único de Contratación PUC.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1 y en el 8.1.17 del Decreto 0734 de 2012, la presente contratación no se encuentra cubierta por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

Los interesados podrán consultar el pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación y en el Instituto Nacional de Vías, quinto piso, Grupo de Licitaciones y Concursos, ubicado en la Carrera 59 No. 26-60, CAN Bogotá, D.C.

La presente convocatoria **PODRÁ** ser limitada a Mipymes, de conformidad con lo previsto en el Artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.

Dado en Bogotá D. C., a los 23 días del mes Abril de dos mil trece (2013).